Contrato de Interventoría 2023-1769

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 13

CONTRATO DE OBRA 2023-1356
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

Objeto:	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – Lote 3.
Interventoría:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas Contrato de Interventoría 2023-1769
Contratista:	TPD Ingeniería S.A.S.
Periodo del acta:	1 de marzo de 2024 – 31 de marzo de 2024
Valor del contrato inicial:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($3.831.187.901) M/CTE.
Valor adición No. 1:	MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.915.539.782)
Valor total del contrato:	CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($5.746.727.683)
Plazo del contrato inicial:	Once (11) meses
Plazo Prórroga No. 1:	Seis (6) meses y siete (7) días calendario
Plazo del contrato:	Diecisiete (17) meses y siete (7) días calendario
Fecha inicio:	9 de marzo de 2023
Fecha terminación inicial:	8 de febrero de 2024
Fecha de terminación Prórroga No. 1:	15 de agosto de 2024
Forma de pago:	**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.** Para los contratos que se deriven del presente proceso de selección, no se otorgará anticipo y/o pago

anticipado, considerando que en el análisis del estudio del sector se encontró que para procesos de la misma índole y con el respectivo histórico de pagos mensuales dentro de los contratos de obra, la entidad no ha otorgado anticipos en procesos anteriores y esto no ha afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales, puesto que los oferentes han contado con la solvencia económica y capacidad financiera suficientes para ejecutar los contratos. En los contratos celebrados por la SDM sin otorgamiento de anticipos, se ha evidenciado que los adjudicatarios han garantizado la sostenibilidad y desarrollo de los mismos, de acuerdo a sus índices financieros y capital de trabajo, presentados y exigidos en los procesos de contratación. Cabe resaltar que la SDM garantiza un flujo de caja permanente al prever en la forma de pago, el corte mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría contratada para tal fin. Se establece la siguiente forma de pago: Lote o grupo 3. Componente de postes metálicos del sistema de semaforización: La Secretaría pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente realizados, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado. La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta. El Interventor en conjunto con el contratista liquidarán para cada corte, los valores realmente ejecutados en la componente del lote o grupo 3, indicados en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP- IDI-01 Licitación. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3 literal "*a. Ítems de pago*" del anexo mencionado, así como los precios unitarios, dejarán plasmado en el acta de recibo parcial de cada periodo a pagar, los soportes que conducen a dichos valores por cada componente, haciendo referencia a los ítems de la oferta. Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo. Parágrafo: Los valores unitarios de cada ítem, para la vigencia 2024, deberán corresponder a los valores unitarios ofertados para la vigencia 2023, reajustados con el IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2023.

En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril de 2024, se reunieron en la oficina de la interventoría por parte del contratista, TPD INGENIERÍA S.A.S, los ingenieros Alfredo Ardila Representante Legal, Oscar Rodríguez Ingeniero Residente de Mantenimiento de Postes; por parte de la Universidad Francisco José de Caldas, el ingeniero John Moreno Segura, Director de Interventoría, para dejar constancia de las cantidades de obras ejecutadas y recibidas durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2024.

De conformidad con lo requerido por la Entidad se atendieron 104 órdenes para el mantenimiento

preventivo y correctivo de postes metálicos de semaforización y fabricación; actividades relacionadas con el contrato de instalación y mantenimiento de los postes para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Para el presente período las órdenes generadas corresponden a los consecutivos de cada área de trabajo así:

Área de Trabajo	Consecutivo para el periodo
Trabajo en taller	014
Trabajos en Terreno mantenimiento (Retiro e instalación de postes)	944-1028
Trabajos en Terreno mantenimiento (Pintura y lavado)	168-185

Mediante la presente acta, la **INTERVENTORIA** autoriza al **CONTRATISTA** a presentar factura por **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($333.958.633) sin incluir el descuento por retegarantía del 5%.**

Valor a facturar:

CONCEPTO	FACTURA No. 13
Costo Directo Mantenimiento de Postes	$244.193.209
Administración (29,76%)	$72.671.899
Imprevistos (1%)	$2.441.932
Utilidad (6%)	$14.651.593
Total Valor Ejecutado (Incluye AU)	**$333.958.633**

Valor a cancelar:

Retegarantía (5%)	$16.697.932
Valor a cancelar Acta No. 13	**$317.260.701**

Garantías

Con relación a las pólizas del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la *Cláusula* ***DECIMA OCTAVA– GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,*** **EL CONTRATISTA** presentó a **LA ENTIDAD** las pólizas de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** con números **21-44-101407367** y **21-40-101207010**.

Valor contrato:	$3.831.187.901,00
Valor adición No. 1	$1.915.539.782,00
Valor total del contrato:	$5.746.727.683,00
Salario mínimo 2024	$1.300.000,00

			Requerido según contrato			Presentadas por el contratista		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO						**No. 21-44-101407367 SEGUROS DEL ESTADO**		
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	**Contrato Inicial**					
			27/02/2023	09/08/2024	$1.149.356.370,30	27/02/2023	09/08/2024	$1.149.356.370,30
			Adición y Prórroga No. 1					
			27/02/2023	15/02/2025	$1.724.018.304,90	27/02/2023	15/02/2025	$1.724.018.304,90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	**Contrato Inicial**					
			27/02/2023	09/02/2027	$383.118.790,10	27/02/2023	09/02/2027	$383.118.790,10
			Adición y Prórroga No. 1					
			27/02/2023	15/08/2027	$574.672.768,30	27/02/2023	15/08/2027	$574.672.768,30
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	**Contrato Inicial**					
			09/02/2024	09/08/2024	$1.149.356.370,30	09/02/2024	09/08/2024	$1.149.356.370,30
			Adición y Prórroga No. 1					
			15/08/2024	15/02/2025	$1.724.018.304,90	26/01/2024	15/02/2025	$1.724.018.304,90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	**Contrato Inicial**					
			09/02/2024	09/08/2024	$1.532.475.160,40	09/02/2024	09/08/2024	$1.532.475.160,40
			Adición y Prórroga No. 1					
			15/08/2024	15/02/2025	$2.298.691.073,20	15/08/2024	15/02/2025	$2.298.691.073,20
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacció	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	**Contrato Inicial**					
			09/02/2024	09/02/2029	$1.149.356.370,30	09/02/2024	09/02/2029	$1.149.356.370,30
			Adición y Prórroga No. 1					

			Requerido según contrato			Presentadas por el contratista		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	n final de las obras.		15/08/2024	15/08/2029	$1.724.018.304,90	15/08/2024	15/08/2029	$1.724.018.304,90
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						**No. 21-40-101207010 SEGUROS DEL ESTADO**		
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato	Cuatrocientos (400) SMMLV	**Contrato Inicial**					
			27/02/2023	08/02/2024	$464.000.000,00	27/02/2023	08/02/2024	$464.000.000,00
			Adición y Prórroga No. 1					
			27/02/2023	15/08/2024	$520.000.000,00	27/02/2023	15/08/2024	$520.000.000,00

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

Ing. Alfredo Ardila Ariza
Representante Legal
TPD Ingeniería S.A.S.
Contrato 2023-1356

Ing. Oscar Eduardo Rodríguez
Ingeniero Residente Postes
TPD Ingeniería S.A.S.
Contrato 2023-1356

POR LA INTERVENTORÍA,

Firmado digitalmente por John Ervin Moreno Segura

Ing. John Moreno Segura
Director de Interventoría
Universidad Distrital FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Contrato de Interventoría 2023-1769